



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO

José Leandro Oviedo-Itapúa-Paraguay
Gobierno Municipal Prof. Isidro Javier Morán Brizuela
Juntos Seguiremos Creciendo



Resolución I. M. No. 78 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2024 – ADQUISICION DE TRACTOR CON IMPLEMENTO AGRICOLA PLURI ANUAL 2025/2026/2027 CON ID N° 450.899, A FAVOR DE LA EMPRESA TAPE RUVICHA S.A.E.C.A CON RUC N°80014552-6 SIENDO REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR VICTOR BRIGIDO SERVIN GONZALEZ CON C.I N°1.180.354, LOS ITEM 1 Y 2 POR EL MONTO TOTAL DE GS. 522.300.000(QUINIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL GUARANIES).-

José Leandro Oviedo, 30 de julio de 2.024.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 29 de julio de 2024, emanada del Comité Evaluador, referente al proceso de MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2024 – ADQUISICION DE TRACTOR CON IMPLEMENTO AGRICOLA PLURI ANUAL 2025/2026/2027 CON ID N° 450.899.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2024 – ADQUISICION DE TRACTOR CON IMPLEMENTO AGRICOLA PLURI ANUAL 2025/2026/2027 CON ID N° 450.899, habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de las normativas legales.-

Que, el art. 53° de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, dice:..
El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar EL PROCESO DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2024 – ADQUISICION DE TRACTOR CON IMPLEMENTO AGRICOLA PLURI ANUAL 2025/2026/2027 CON ID N° 450.899, A FAVOR DE LA EMPRESA TAPE RUVICHA S.A.E.C.A CON RUC N°80014552-6 SIENDO REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR VICTOR BRIGIDO SERVIN GONZALEZ CON C.I 1.180.354, LOS ITEM 1 Y 2 POR EL MONTO TOTAL DE GS. 522.300.000(QUINIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL GUARANIES).-

Que, el art. 55° SEGUNDO PARRAFO de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” dice ... **La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución**



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO

José Leandro Oviedo-Itapúa-Paraguay
Gobierno Municipal Prof. Isidro Javier Morán Brizuela
Juntos Seguiremos Creciendo



Que, el Art. 51º de la Ley N° 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: “DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:... j) *efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y **realizar las adjudicaciones**.....”*

Por tanto, El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR EL PROCESO DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2024 – ADQUISICION DE TRACTOR CON IMPLEMENTO AGRICOLA PLURI ANUAL 2025/2026/2027 CON ID N° 450.899, A FAVOR DE LA EMPRESA TAPE RUVICHA S.A.E.C.A CON RUC N°80014552-6 SIENDO REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR VICTOR BRIGIDO SERVIN GONZALEZ CON C.I 1.180.354, LOS ITEM 1 Y 2 POR EL MONTO TOTAL DE GS. 522.300.000(QUINIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL GUARANIES).-

Art. 2º REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente y la autorización para la suscripción del contrato.-

Art. 3º NOTIFICAR a los oferentes participantes del presente llamado, previa aprobación de la mencionada adjudicación.-

Art. 4º SUSCRIBIR el Contrato con la citada empresa, conforme al contrato Pro Forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación, previa aprobación de la mencionada adjudicación.

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Eugenio Alcides Trinidad Duarte.
Secretario General.
José Leandro Oviedo.



Prof. Isidro Javier Moran Brizuel
Intendente Municipal.
José Leandro Oviedo



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO

José Leandro Oviedo-Itapúa-Paraguay
Gobierno Municipal Prof. Isidro Javier Morán Brizuela
Juntos Seguiremos Creciendo



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO

José Leandro Oviedo-Itapúa-Paraguay
Gobierno Municipal Prof. Isidro Javier Morán Brizuela
Juntos Seguiremos Creciendo

RESOLUCIÓN N° 13 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO DEMENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2024 – ADQUISICION DE TRACTOR CON IMPLEMENTO AGRICOLA PLURI ANUAL 2025/2026/2027 CON ID N° 450.899 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA TAPE RUVICHA S.A.E.C.A CON RUC N°80014552-6.-

José Leandro Oviedo, 02 de agosto de 2024

VISTO: La Nota de la Intendencia Municipal, presentada en Secretaria de la Junta Municipal

CONSIDERANDO: QUE, por nota el Intendente Municipal remite para su estudio y consideración las documentaciones del proceso adjudicación del llamado DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2024 – ADQUISICION DE TRACTOR CON IMPLEMENTO AGRICOLA PLURI ANUAL 2025/2026/2027 CON ID N° 450.899, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el Decreto Reglamentario N° 9823/2023, y La Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, solicitando: *La Aprobación de la Adjudicación correspondientes y la autorización para suscribir contrato con la empresa adjudicada.*

QUE, en sesión de fecha 02 de agosto de 2024, el Pleno de la Junta Municipal resolvió aprobar la adjudicación del llamado DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2024 – ADQUISICION DE TRACTOR CON IMPLEMENTO AGRICOLA PLURI ANUAL 2025/2026/2027 CON ID N° 450.899 a favor de la EMPRESA TAPE RUVICHA S.A.E.C.A CON RUC N°80014552-6, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 522.300.000(QUINIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL GUARANIES) y autorizar al Intendente Municipal para la firma del contrato con la empresa adjudicada.-

QUE, la Ley N°3966/2010 “ORGANICA MUNICIPAL de los deberes y atribuciones de la Junta Municipal art. 36°.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inc a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal.-

POR TANTO: La Junta Municipal de la Ciudad de José Leandro Oviedo, reunida en consejo y en uso de sus atribuciones que le recuerda la Ley 3666/2010 Orgánica Municipal.

RESUELVE:

Art 1°: **APROBAR** la adjudicación a la Empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A CON RUC N°80014552-6, LOS ITEM 1 Y 2 POR EL MONTO TOTAL DE GS. 522.300.000(QUINIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL GUARANIES).-

Art.2°: **AUTORIZAR** al Intendente Municipal a la firma del contrato con la Empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A CON RUC N°80014552-6.-

Cynthia Raquel Gilménez González
Secretaria Junta Municipal
Municipalidad José Leandro Oviedo



Mogno Vidal Ramirez
Presidente de la Junta M.

Isidro Javier Morán Brizuela
Intendente Municipal
Municipalidad José Leandro Oviedo



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO

José Leandro Oviedo-Itapúa-Paraguay
Gobierno Municipal Prof. Isidro Javier Morán Brizuela
Juntos Seguiremos Creciendo

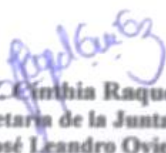


MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO

José Leandro Oviedo-Itapúa-Paraguay
Gobierno Municipal Prof. Isidro Javier Morán Brizuela
Juntos Seguiremos Creciendo

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS
DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOSMIL VEINTE Y
CUATRO.


Prof. Cynthia Raquel Giménez González
Secretaria de la Junta Municipal.
José Leandro Oviedo

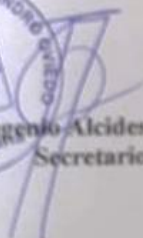



Prof. Magno Vidal Ramírez González.
Presidente de la Junta Municipal.
José Leandro Oviedo.

José Leandro Oviedo, 02 de agosto de 2024

Tengas por Resolución Municipal, comunicar a quien corresponda, publicar y cumplido
archivar.




Eugenio Alcides Trinidad Duarte
Secretario General




Prof. Isidro Javier Morán Brizuela
Intendente Municipal